

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 228



miércoles, 30 de noviembre de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-228

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 4

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de octubre de 2016 5

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de octubre de 2016 8

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de octubre de 2016 10

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2016 13

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2016 14

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el servicio de mantenimiento de AS/400 15

Subasta para enajenar bienes muebles municipales inutilizables y obsoletos con destino a chatarra 17

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2016 19



sumario

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	20
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL	
Aprobación definitiva de la modificación de diversas ordenanzas fiscales	21
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA	
Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular	24
AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	25
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO	
Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas, y de la modificación de la ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio	26
AYUNTAMIENTO DE RUBENA	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	27
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA	
Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número uno para el ejercicio de 2016	28
Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza del funcionamiento de la Sede Electrónica	29
Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía	30
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	
Cuenta general del ejercicio de 2015	31
AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	32
JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	34
JUNTA VECINAL DE CADAGUA DE MENA	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015	35
Cuenta general del ejercicio de 2015	36
JUNTA VECINAL DE EL VIGO DE MENA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	37



sumario

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 38

JUNTA VECINAL DE LA ALDEA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.541 39

JUNTA VECINAL DE LA RAD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 41

Aprobación del proyecto de construcción de pista polideportiva 42



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Baja en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, tramitada por el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos.

<i>Exp. n.º</i>	<i>NIF</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
TAD/1242	71234668 B	Adelaida García Antón	Yudego	Sasamón

En Burgos, a 22 de noviembre de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 7 de octubre de 2016

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 16 de septiembre de 2016.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA. –

2. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de ferias, concursos o exposiciones de carácter agropecuario, para el año 2016, por importe total de 68.244,22 euros.

3. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por un Capataz y tres Conductores de moto-niveladora y retro-excavadora, en marcar caminos de concentración parcelaria y otros, del día 19 al 30 de septiembre del presente año.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

4. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 6.292, de 30 de septiembre de 2016, de aprobación de la prórroga anual del acuerdo marco de seguros de responsabilidad civil para los municipios adheridos a la Central de Contratación de Burgos, hasta el 30 de septiembre de 2017.

5. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por dos Electricistas y un trabajador perteneciente a la Agrupación de Profesionales, con motivo del XIII Cross Internacional de Atapuerca, los días 12 y 13 de noviembre del presente año.

CULTURA Y TURISMO. –

6. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para Asociaciones 2016, por importe total de 165.500 euros.

7. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de excavación, prospección y documentación del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia de Burgos, 2016, modificando el apartado 3 de la cláusula segunda y con un presupuesto de 200.000 euros.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

8. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad,



Encargado de Infraestructuras y Equipamiento Local, con motivo del Congreso Vespa Velutina en Medina de Pomar, los días 22 y 23 de julio del presente año.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

9. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas, así como la asistencia de personal adscrito al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a Madrid, Orense y Oviedo, con carácter de comisión de servicio circunstancial.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

10. – Se acuerda resolver la convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2016, por importe total de 45.000 euros.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

11. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de Obras Inversiones Complementarias, ejercicio 2016, con un presupuesto de 900.000 euros.

PRESIDENCIA. –

12. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Protocolo, el Responsable de Medios de Comunicación y personal Subalterno, con motivo de la celebración del «Día de la Provincia y Fiesta de la Vendimia», durante el mes de septiembre del presente año.

VÍAS Y OBRAS. –

13. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino-eventual del Servicio de Vías y Obras, durante el mes de agosto del presente año.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

14. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

15. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud:

15.1. – Quedar enterada del Decreto de la Presidencia número 6.276, de fecha 24 de septiembre de 2016, por el que se concede a la empresa Sprintem, S.A., una prórroga de un año en el contrato de explotación de los servicios del Albergue de Montaña, Aula Taller anexa al mismo, la Estación de Esquí «Valle del Sol» y la Casa Bernabé Pérez Ortiz, de titularidad de la Diputación Provincial sitos en Pineda de la Sierra (Burgos).



Presidencia:

15.2. – Aprobar la propuesta de acuerdo sobre el sistema de salud pública en el medio rural, que garantice unos servicios básicos de prestación sanitaria por facultativos y profesionales.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

16. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 21 de octubre de 2016

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 7 de octubre de 2016.

CULTURA Y TURISMO. –

2. – Se acuerda aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y el Grupo Espeleológico Edelweiss para el año 2016, por importe de 6.300 euros.

3. – Se acuerda aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial y el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua para la «Cátedra de Valpuesta» año 2016, por importe de 25.000 euros.

4. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de la Sección de Cultura y Turismo, con motivo de la inauguración de la «Exposición Guillermo Sandi» en Medina de Pomar y la asistencia a la final del Concurso Provincial de Teatro, durante el mes de octubre del presente año.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

5. – Se acuerda ratificar el Decreto de la Presidencia número 1.665, de fecha 16 de marzo de 2016, por el que se resuelve prorrogar por una anualidad el convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR) y convalidar los gastos relativos a la aprobación de dicha prórroga, por importe de 22.500 euros.

6. – Se acuerda ampliar los plazos de la segunda convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua 2016, estableciendo como periodo y fecha límite para la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas el día 30 de abril de 2017, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2017.

VÍAS Y OBRAS. –

7. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino-eventual del Servicio de Vías y Obras, durante el mes de septiembre del presente año.



ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

8. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

9. – No se presentaron.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

10. – Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de octubre de 2016

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de septiembre de 2016.

PRESIDENCIA. –

2. – Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL), por el que se formaliza la encomienda de gestión relativa a la implantación y gestión de una red de calor centralizada con biomasa para suministro de energía térmica a diversos edificios de la Diputación en el Complejo Fuentes Blancas.

– El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, de justificación de la subvención directa como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

3. – Se acuerda informar favorablemente la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención de los municipios de Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Carcedo de Burgos y aprobar la constitución de la nueva Agrupación constituida por los Ayuntamientos de Castrillo del Val y Carcedo de Burgos.

4. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Los Balbases, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca urbana «Casa Parroquial», sita en la Plaza Mayor, 6.

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Hontanas, en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la calle Pilón, número 11.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Hortigüela, en la enajenación directa de tres parcelas sobrantes de vía pública, de propiedad municipal, sitas en la calle Fuente Ayuso, números 95, 93 y 91.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

7. – Se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos número 6/2016 de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 19.048.841,28 euros.



8. – Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de las siguientes Entidades Locales: Iglesias, Oña y Castrecias.

9. – Quedar enterada del periodo medio de pago mensual a proveedores de esta Diputación Provincial del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016.

10. – Quedar enterada del expediente de modificación de créditos número 5/2016 de esta Diputación Provincial, por importe de 1.241.097,77 euros.

PROPOSICIONES. –

11. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, para la puesta en marcha en la Diputación Provincial de Burgos de una asamblea de Alcaldes, aceptando el Portavoz proponente la modificación propuesta por el Portavoz del Grupo Popular, en orden a sustituir la denominación de «Asamblea de Alcaldes y Alcaldesas» por la de «Jornadas de Alcaldes y Alcaldesas».

12. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, relativa a la representatividad de las Entidades Locales Menores durante el Día de la Provincia de Burgos.

13. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación al cumplimiento de los acuerdos relativos a la periodicidad de las sesiones.

14. – A la vista de la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, en relación a la desmilitarización del cuerpo de la Guardia Civil y su unificación con Policía Nacional en uno único bajo la dirección del Ministerio de Interior. Elaborar un mapa de las posibles necesidades de ubicaciones de puestos de la Guardia Civil en la provincia y habilitar las partidas para dotar a los puestos de la provincia de condiciones dignas de habitabilidad, y no aceptando el Portavoz proponente la enmienda formulada por el Portavoz del Grupo Socialista, pero sí la votación separada de cada uno de los puntos de que consta la proposición, se acuerda rechazar los puntos 1, 2, 3 y 4 y aprobar el punto 5.

15. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, para instar a todos los Ayuntamientos de la provincia a cumplir íntegramente la Ley de la Memoria Histórica, aceptando la Portavoz proponente retirar el punto 2, a propuesta de los Portavoces de los otros tres Grupos Políticos.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

16. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 16 de septiembre de 2016.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

17. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda aprobar la proposición presentada por los Portavoces del Grupo Popular, Grupo Imagina Burgos y



Grupo Ciudadanos, acreditados en esta Diputación Provincial, instando a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a que reponga el médico de urgencias suprimido en Villadiego y salvaguarde la asistencia sanitaria de calidad a todas las pequeñas localidades de la provincia de Burgos y de la Comunidad.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Adrada de Haza, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2016*

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de octubre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>20.000,00</u>
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-8.000,00</u>
	Total disminuciones	-8.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	<u>12.000,00</u>
	Total aumentos	12.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Adrada de Haza, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un único criterio –el precio–, tramitación ordinaria para contratar el servicio de mantenimiento de AS/400.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 288 825.
 - 5. Telefax: 947 288 832.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 85/16ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Mantenimiento de los servidores dentro de la red municipal, tanto a nivel de hardware como de asistencia operativo base del equipo AS/400.
- c) Plazo de ejecución: Dos años.
- d) Admisión de prórroga: Sí, anualmente, por otros dos años más.
- e) CPV (referencia de nomenclatura): 503241003 Servicios de mantenimiento de sistemas.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.



- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.
- 4. – *Valor estimado del contrato:* 16.528,92 euros.
- 5. – *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe neto: 4.132,23 euros/año.
 - b) Importe total: 5.000,00 euros/año.
- 6. – *Garantías exigidas:*
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido IVA: 165,29 euros.
 - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
- 7. – *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.
- 8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
- 9. – *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre que contiene las ofertas económicas (sobre C). Descrito en el pliego.
 - b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.
 - c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- 10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 15 de noviembre de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de enajenación, mediante subasta pública, de bienes muebles municipales inutilizables y obsoletos con destino a chatarra.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 288 825.
 5. Telefax: 947 288 832.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 71/2016pri (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Enajenación de bienes muebles municipales inutilizables y obsoletos con destino a chatarra.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Lote único: 1.500 kg de chatarra de electrodomésticos de cocina industrial, correspondiendo un 40% a acero inoxidable y un 60% a hierro.
- d) Lugar de entrega:
 1. Domicilio: Calle López Bravo (Polígono de Villalonquéjar).
 2. Localidad y código postal: Burgos, 09001.



e) Plazo de entrega: El adjudicatario deberá retirar los bienes adjudicados de los Almacenes Municipales en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la entrega del justificante de pago del precio ante la Sección de Contratación.

f) Admisión de prórroga: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: La adjudicación se efectuará al rematante que haya formulado la postura más elevada, siempre que sea igual o superior al tipo de la subasta.

4. – *Precio:* El tipo de la subasta del bien será de 570,82 euros al alza. No se incluyen ninguno de los tributos u otros gastos que puedan gravar la operación, como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales o el Impuesto sobre el Valor Añadido, que serán a cargo del adjudicatario.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Dirección electrónica: contratacion@aytoburgos.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

6. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.

b) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

c) Fecha y hora: En acto público a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2016.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigal del Monte, a 22 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Mamolar, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva de la modificación de diversas ordenanzas fiscales

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2016 se aprobó provisionalmente la modificación de diversas ordenanzas fiscales (expediente 325/2016). Habiéndose publicado anuncio de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 194, de 11 de octubre, por el que se abrió periodo de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones durante el mismo tal y como se desprende del Registro Municipal de entrada, deben entenderse definitivamente aprobados los textos que se insertan a continuación.

Contra la presente aprobación podrá interponer el recurso contencioso-administrativo que se recoge en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

1. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos, instalados en la fachada de establecimientos bancarios, videoclubs y otros a los que se tenga acceso desde la vía pública:

Artículo 6. – Cuota tributaria: Un cajero 200,00 euros al año.

2. En lo tocante a la ordenanza fiscal reguladora de las escuelas deportivas: Se modifica el artículo 4, suprimiendo la actualización de la tasa conforme al Índice de Precios al Consumo, incluyendo la actividad deportiva que se señala con el número 11 dentro de este artículo 4 y otorgando al principio del artículo, la siguiente redacción (que sustituye la anterior):

Artículo 4. – Cuantía:

El importe de la tasa será:

– Nuevo carnet deportivo (podrá demandar el nuevo carnet deportivo desde el 2 de enero hasta el 30 de abril):

A) Menores de 16 años: 28 euros.

B) Menores de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses: 26 euros.

C) Menores de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses y que acrediten pertenecer a una familia numerosa: 24 euros.

D) A partir de 16 años: 33 euros.

E) A partir de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses: 31 euros.

F) A partir de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses y que acrediten pertenecer a una familia numerosa: 29 euros.



– Renovación del carnet deportivo (entre el 2 de enero y el 28 de febrero, fuera de esas fechas no se renueva y deberán adquirir nuevo carnet deportivo dentro del plazo establecido a tal fin):

A) Menores de 16 años: 22 euros.

B) Menores de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses: 21 euros.

C) Menores de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses y que acrediten pertenecer a una familia numerosa: 20 euros.

D) A partir de 16 años: 30 euros.

E) A partir de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses: 28 euros.

F) A partir de 16 años empadronados en Melgar de Fernamental desde hace mínimo 3 meses y que acrediten pertenecer a una familia numerosa: 26 euros.

– Actividades deportivas para adultos:

Podrán incluirse más actividades a un precio máximo de 150 euros, 140 euros si se dispone de carnet deportivo, siempre que exista un número adecuado de demandantes. Igualmente, las actividades señaladas en el presente artículo podrán no ser ofertadas en cada curso, si no existe el número mínimo de usuarios que determine el Coordinador.

(...)

11. Chi Kung: El precio de la actividad será de 100 euros, salvo que se disponga de carnet deportivo, en este caso son 90 euros.

Se elimina actualización de la tasa conforme al Índice de Precios al Consumo.

3. En relación con la ordenanza fiscal reguladora del cementerio municipal: El artículo 6, relativo a cuota tributaria pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 6. – Cuota tributaria:

– Concesión administrativa por 75 años para panteón (con capacidad para acoger entre seis y nueve restos): 1.200,00 euros.

– Concesión administrativa por 75 años para sepultura (con capacidad para acoger un máximo de tres restos): 800,00 euros.

– Concesión administrativa por 10 años para cruz (un resto): 100,00 euros.
Columbario por 75 años para dos urnas: 500,00 euros.

– Abrir/sellar columbario: 75,00 euros.

– Retirada restos: 75,00 euros.

– Inhumación en panteón: 600,00 euros.

– Inhumación en sepultura: 325,00 euros.

– Inhumación en cruz así como trabajos de preparación y sellado: 600,00 euros.



– Construcción de la sepultura: Si es para acoger máximo dos restos 1.400,00 euros y si es para acoger máximo tres restos 1.600,00 euros.

No se construirán panteones (entre 6 y 9 restos) nuevos.

4. En lo que respecta a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico: Modificar el párrafo segundo del artículo 5 en los siguientes términos:

Artículo 5. – Cuota tributaria: (...)

La tarifa, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3.n) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda establecida en 0,80 euros el metro cuadrado al día para las instalaciones de hasta diez metros cuadrados y aquéllas instalaciones que superen dicha superficie abonarán 0,40 euros por metro cuadrado y día.

5. En relación con la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de instalaciones. construcciones y obras: Se modifica el artículo 8, al efecto de incluir apartado, con una bonificación del 95% en dicho impuesto al albur del artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales para aquéllas obras promovidas directamente por la Fundación Fernán Armentález al concurrir evidentes causas de interés social.

Se rectifica, al albur del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, error material en relación con el artículo a modificar por cuanto, donde dice: «Artículo 6: Al efecto de incluir apartado d), con una bonificación (...)». Debe decir: «Artículo 8: Al efecto de incluir apartado, con una bonificación (...)».

En Melgar de Fernamental, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Conforme al Decreto de 16 de noviembre de 2012 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 44.2 del R.O.F., se hace público que desde el 22 al 27 de noviembre de 2016 se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Fernando Ruiz Peña, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Moncalvillo para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Moncalvillo, a 23 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestas al público la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas de Quintanaortuño, y la modificación de la ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio, aprobadas provisionalmente en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Quintanaortuño, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

El Pleno del Ayuntamiento de Rubena, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Rubena, a 11 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Previo dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente el expediente 1/2016 de modificación de crédito dentro del ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación de la modificación de la ordenanza del funcionamiento de la Sede Electrónica

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la Sede Electrónica, creación y regulación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

A solo efectos de actualizar el acceso a la Sede, se modifica el artículo 5.º del la ordenanza que quedará de la siguiente manera:

«El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, ubicada en la siguiente dirección URL:
vallevaldebezana.sedelectronica.es»

Se somete a información pública y audiencia de los interesados, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

*Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia
de animales de compañía*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villariego para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	142.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	221.250,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.850,00
6.	Inversiones reales	142.300,00
9.	Pasivos financieros	20.100,00
	Total presupuesto	530.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	275.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.000,00
4.	Transferencias corrientes	115.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	530.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villariego. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención (1).

Auxiliar-Administrativo (1).

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Operario de Servicios Múltiples (1).



C) Personal laboral eventual, número de plazas.

Operario de Servicios Múltiples (1).

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: (2).

Total personal laboral fijo: (1).

Total personal laboral eventual: (1).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariezo, a 15 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio de San Felices para el ejercicio de 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad y bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.880,00
7.	Transferencias de capital	<u>1.000,00</u>
	Total presupuesto	6.880,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	5.130,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>1.650,00</u>
	Total presupuesto	6.880,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barrio de San Felices, a 10 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Ramón Andrés Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADAGUA DE MENA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2015 del ejercicio de 2015*

El expediente 01/2015 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cadagua de Mena para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de noviembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	830,15
6.	Inversiones reales	89,56
	Total aumentos	919,71

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	919,71
	Total aumentos	919,71

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cadagua de Mena, a 15 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Roberto Aguayo Marqués



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADAGUA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cadagua de Mena, a 15 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Roberto Aguayo Marqués



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE EL VIGO DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de El Vigo de Mena para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	824,00
3.	Gastos financieros	22,00
6.	Inversiones reales	<u>5.800,00</u>
	Total presupuesto	6.646,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	1.055,00
7.	Transferencias de capital	<u>5.591,00</u>
	Total presupuesto	6.646,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En El Vigo de Mena, a 23 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Carmen Fernández González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 40.980,00 euros y el estado de ingresos a 40.980,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Guadilla de Villamar, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Elena Ramos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA ALDEA

Prórroga del coto privado de caza BU-10.541

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolló reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996, y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de La Aldea (tomando como referencia el listado de titulares rústicos del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.541 de La Aldea de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, cuyo titular es la Junta Administrativa de La Aldea, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de La Aldea de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Administrativa de La Aldea para la inclusión de sus parcelas rústicas a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.541 por un periodo de quince años, finalizando el 31 de marzo de 2031.

Relación de titulares:

MARAÑÓN GONZALEZ, MACARIO; LOPEZ GALAZ, ANTONIA; VARONA RUEDA, MARIA VISITACION; VARONA RUEDA, RODRIGO; LOPEZ SEDANO, IRENE; ORTEGA VADILLO, JOSE ANTONIO; LOPEZ-LINARES ZAMANILLO, JULIA; ARCE LOPEZ-LINARES, LUIS ANTONIO; LINARES VIVANCO, CARMEN; PEREDA PEREDA, MARIA VICTORIA; PEREZ RUIZ, FELISA; LOPEZ-LINARES LOPEZ, PATROCINIO; RUIZ DEL OLMO, CARMELO; RUIZ MARTINEZ, SENEN; LOPEZ-LINARES LOPEZ, PEDRO; SIMON ALONSO DE CELADA, ARGIMIRA; VILLALON MAGAÑA, MARIA DEL MAR.

Parcelas en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003:

Polígono 546, parcelas 3.779, 3.813, 5.040, 5.335, 5.418 y 25.479.

Polígono 547, parcelas 3.850 y 6.075.

Polígono 548, parcela 5.226.

En La Aldea, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Díez Rebolleda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA RAD

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de La Rad para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.900,00
3.	Gastos financieros	25,00
6.	Inversiones reales	6.938,46
	Total presupuesto	11.863,46

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	720,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.933,46
7.	Transferencias de capital	5.210,00
	Total presupuesto	11.863,46

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de La Rad. –

Negativo, no cuenta con personal en su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Rad, a 16 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Corral Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Asamblea de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Pedro Abarca para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 79.805,11 euros y el estado de ingresos a 79.805,11 euros, junto con su documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Huérmeces, a 17 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Ignacio González Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Aprobado el proyecto de construcción de pista polideportiva en Quintanilla Pedro Abarca, en sesión extraordinaria de la Asamblea de esta Junta Vecinal, de fecha 17 de noviembre de 2016, cuyo importe asciende a 228.519,11 euros más IVA, de conformidad con dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días naturales con el fin de que puedan presentarse alegaciones por los vecinos, así como otros interesados, como puedan ser aquellas empresas que puedan estar interesadas posteriormente en concurrir a la licitación de la obra.

Dicho proyecto podrá consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huérmeces: <http://huermeces.sedelectronica.es>, dentro del tablón de anuncios.

En Huérmeces, a 17 de noviembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Ignacio González Díez